



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Escuela Provincial Experimental
"Las Gaviotas"

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 71 / 2019

LETRA: ESC. PROV. EXP. LAS GAVIOTAS

Ushuaia, 4 de noviembre de 2019.-

AL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a los fines de solicitar tenga a bien gestionar la cesión del terreno lindante a la Escuela Provincial Experimental "Las Gaviotas".

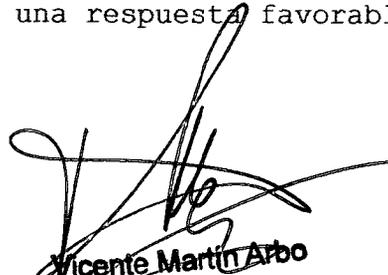
Motiva esta solicitud el próximo inicio del Nivel Secundario de la escuela Las Gaviotas y la necesidad de contar con una sede para el mismo y no tener espacio suficiente en el actual terreno.

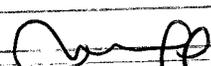
A este efecto, hemos considerado, y es motivo de la presente, solicitar el terreno de 1000 mts.2 y cuya nomenclatura catastral es SECCIÓN Q- MACIZO 3E-PARCELA1- FRACCIÓN C, que fuera señalada para equipamiento comunitario del Barrio Alacalufes II., para así poder contar con ese espacio e iniciar las gestiones para construir el secundario.

A fin de brindar una mayor información y detalle del pedido, se adjunta copia del Decreto Municipal N°1029/2010 y copia de la Ordenanza Municipal N°3802/2010 con su Anexo (Plano de Catastro)

Sin otro particular y a la espera de una respuesta favorable me despido de usted saludando muy atte.




Vicente Martín Arbo
Director
Esc. Prov Exp. Las Gaviotas

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE TRABAJO PARLAMENTARIA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 04/11/19	Hs. 09:00hs.
Numero: 1056	Fojas: 5
Expto. N°	
Clase:	
Recibido:	

tel. contacto: 433.266 (escuela)
15587880 (director)



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

USHUAIA, 07 SEP 2010

VISTO el expediente N° CD-5709-2010 del registro de esta Municipalidad,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión especial del día 23/08/2010, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie de hasta TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200 m2) aproximadamente de la Reserva Municipal identificada catastralmente como parcela 1, macizo 3E, de la sección Q, de la ciudad de Ushuaia, para ser destinada a la construcción de la Escuela Provincial Experimental Las Gaviotas, asignando una superficie de hasta dos mil doscientos metros cuadrados (2.200 m2), identificada como fracción B; y un Centro Asistencial Primario de Salud, asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000 m2), identificada como fracción C de acuerdo al croquis adjunto como Anexo de la misma; se autoriza, en el marco del Convenio N° 4824 celebrado entre el Municipio y el Gobierno Provincial, a compensar la misma con la reserva fiscal identificada catastralmente como parcela 11, macizo 89, sección D de la ciudad de Ushuaia y alguna otra reserva fiscal hasta completar la fracción de la parcela desafectada; autorizándose por último al Departamento Ejecutivo a otorgar al Gobierno de la Provincia el dominio de la fracción desafectada por el artículo 1° de la misma.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 336 /2010, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 3802 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión especial del día 23/08/2010, por medio de la cual se desafecta del uso público una superficie de hasta TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200 m2) aproximadamente de la Reserva Municipal identificada catastralmente como parcela 1, macizo 3E, de la sección Q, de la ciudad de Ushuaia, para ser destinada a la construcción de la Escuela Provincial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipio de Ushuaia
Cada Dpto. tiene un representante
D.T. 1000

11/2...

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Ushuaia

2011 - 2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

...2///

Experimental Las Gaviotas, asignando una superficie de hasta dos mil doscientos metros cuadrados (2.200 m2), identificada como fracción B; y un Centro Asistencia Primario de Salud, asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000 m2), identificada como fracción C de acuerdo al croquis adjunto como Anexo I de la misma; se autoriza, en el marco del Convenio Nº 4824 celebrado entre el Municipio y el Gobierno Provincial, a compensar la misma con la reserva fiscal identificada catastralmente como parcela 11, macizo 89, sección D de la ciudad de Ushuaia y alguna otra reserva fiscal hasta completar la fracción de la parcela desafectada autorizándose por último al Departamento Ejecutivo a otorgar al Gobierno de la Provincia el dominio de la fracción desafectada por el artículo 1º de la misma. Eilo, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1028 /2010.-

am.

Sr. Verónica Steia GUGLIELMI
SECRETARÍA DE DESARROLLO
Y GESTIÓN URBANA
Municipalidad de Ushuaia

Sr. Ricardo SOLARI
PRESIDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr. María Elena RODRÍGUEZ
Cada Dept. Desarrollo Urbano
D. 1028 / 2010
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- DESAFECTAR, del uso público una superficie de hasta TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (3.200m²) aproximadamente, de la Reserva Municipal identificada catastralmente como Parcela 1, del macizo 3E, de la sección Q, de la ciudad de Ushuaia, para ser destinada a la construcción de la Escuela Provincial Experimental Las Gaviotas, asignando una superficie de hasta dos mil doscientos metros cuadrados (2.200m²), identificada como fracción B; y un Centro Asistencial Primaria de Salud, asignando una superficie de hasta mil metros cuadrados (1.000m²), identificada como fracción C de acuerdo al croquis que forma parte del presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR en el marco del Convenio celebrado en fecha 24/11/2000, entre el Gobierno Provincial y el Municipio, Registro Provincial N° 4824, aprobado por Decreto Municipal N° 288/2001 de fecha 09/03/2001, a compensar la misma con la reserva fiscal identificada catastralmente como parcela 11, macizo 89, sección D de la ciudad de Ushuaia, y alguna otra reserva fiscal hasta completar la fracción de la parcela desafectada en el artículo 1º de la presente.

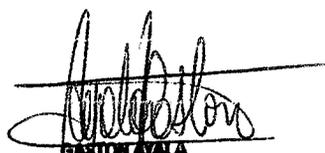
ARTÍCULO 3º.- La tramitación del plano de mensura estará a cargo y costas del Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al Gobierno Provincial el dominio de la fracción desafectada por el artículo 1º de la presente y de la extensión del título de propiedad.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3802

DADA EN SESIÓN ESPECIAL DE FECHA 23/08/2010.-


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia

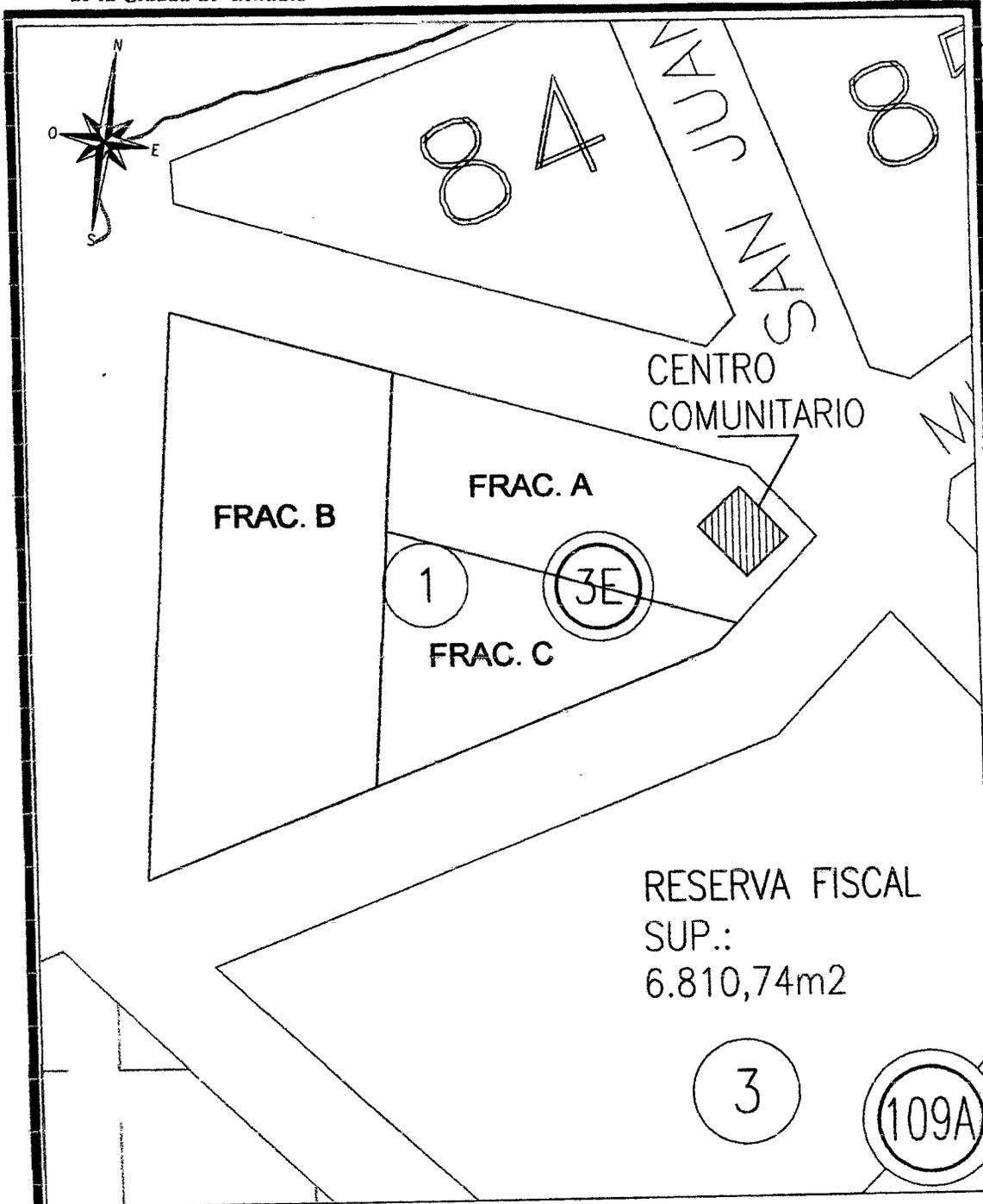

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



ANEXO I-----

ORDENANZA MUNICIPAL

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

plano:
SECCION Q, MZO. 3E, PARC. 1 - RESERVA FISCAL

tema:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 3802

visado: Arq. R. Ordoñez	dirección: D.U.
relevó:	fecha: 09/2010
dibujó: A.M. Saposnik	escala: S/E